

Alb. Alc. de Salazar y Zaldaranda
y Alcora

Como Sr. Conde de Moncey Mariscal de Imperio
Francés Genl. en Jefe del Ej. de las costas del
Océano, se ha servido disponer que se aguarde
por ahora en esta Villa y en las de Zaldaranda y
Alcora, un Regimiento de Infantería; y aunq.
estoy haciendo todos los esfuerzos posibles para
que se levante esta disposición por los inconvenientes
que prevé si se pone en ejecución.
Pero no surtan el efecto que deseo. Por lo
qual se hace preciso que V. de acuerdo
con el Ayuntamiento tome las medidas
oportunas para el alojamiento y asistencia de
las tropas que se destinen a ese Pueblo de
cuyo número dare a V. aviso, como también
el día que salgan de aquí bajo el concepto
de que no pasará el 27 del corriente según
me insinúa el Sr. Genl. en Jefe del Estado
Mayor, con oficio de este día.

Dios que a V. m. l. d. V. a 23 de Enero
de 1808.